



FECHA DE PUBLICACIÓN: 9 de julio de 2026

Una vez realizada la valoración provisional del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M3, especialidad profesional Medicina, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado para los centros educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación de Ceuta, convocada por Resolución del Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes de 5 de junio de 2026, el tribunal calificador, en su reunión celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó:

Primero: Hacer pública la relación que contiene la valoración provisional de los méritos profesionales y formativos, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Dicha relación figura en el Anexo I y será publicada en la página web www.educacionyfp.gob.es, en la del punto de acceso general www.administración.gob.es y en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta.

Segundo: Para la valoración de los méritos profesionales, según consta en el apartado 1 del Anexo I de la Resolución del Subsecretario citada anteriormente, es necesaria la acreditación mediante certificado expedido por la correspondiente unidad de personal (si se trata de alguna Administración) o copia auténtica de los contratos de trabajo, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si falta alguno de los dos requisitos, no se puntuará ese mérito.

Tercero: Los aspirantes disponen de un plazo **de cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes como subsanación a los méritos entregados, sin que se pueda aportar documentación correspondiente a nuevos méritos. Estas alegaciones deberán ser presentadas a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/>

Ceuta, 9 de julio de 2026.

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
M^a Aránzazu Fernández Mora

CORREO ELECTRONICO

C/ Echegaray, s/n
51001 - CEUTA
TEL.: 956516640





ANEXO I

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Apartado 1 Méritos Profesionales (Máx. 20 puntos)	Apartado 2 Méritos Formativos (Máx. 5 puntos)	Puntuación Total
BELLEYO	BELKASEM	IKRAM	***3007**	6.00	5.00	11.00
DELICADO	CALDERÓN	CRISTINA	***1094**	4.00	2.25	6.25
LASPRILLA	JIMENEZ	JUAN CAMILO	***8359**	0.00	0.00	0.00
MORENO	RODRIGUEZ	LAURA	***2259**	0.00	0.00	0.00

